

## Centro Helen Ross McNabb

**Si no tiene seguro médico o decide no utilizar su seguro médico, tiene derecho a recibir un “Estimado de Buena Fe” que explique cuánto costará su atención médica.**

Según la ley, los proveedores de atención médica deben brindar a los clientes que no tienen ciertos tipos de cobertura de atención médica o que no utilizan ciertos tipos de cobertura de atención médica una estimación de su factura por artículos y servicios de atención médica antes de que esos artículos o servicios sean proporcionados. Esto se llama "Estimación de buena fe".

Se le entregará su Estimación de buena fe como se indica a continuación:

- Si programa un artículo o servicio de atención médica con al menos 3 días hábiles de anticipación, su proveedor de atención médica puede darle una Estimación de Buena Fe por escrito 1 día hábil después de la programación.
- Si programa un artículo o servicio de atención médica con al menos 10 días hábiles de anticipación, su proveedor de atención médica puede brindarle un Estimado de Buena Fe por escrito dentro de los 3 días hábiles posteriores a la programación.
- También puede pedirle a su proveedor de atención médica una estimación de buena fe antes de programar un artículo o servicio. Si envía una solicitud, su proveedor le dará una estimación de buena fe por escrito dentro de los 3 días hábiles posteriores a su solicitud.

Si recibe una factura que supera al menos \$400 su Estimación de Buena Fe, puede disputar la factura. Si tiene alguna pregunta relacionada con una factura que recibió, comuníquese con el Director de Servicios de Facturación al Cliente del Centro McNabb al 865-329-9125.

Tenga en cuenta que muchos artículos y/o servicios de atención médica para personas que no tienen seguro se financian a través de contratos de subvención. Si los artículos y/o servicios de atención médica que recibe están cubiertos por una subvención, no se le facturará ni se esperará que presente ningún pago.

Si tiene preguntas o más información sobre su derecho a un Estimado de Buena Fe, visite [www.cms.gov/nosurprises/consumers](http://www.cms.gov/nosurprises/consumers), envíe un correo electrónico a [FederalPPDRQuestions@cms.hhs.gov](mailto:FederalPPDRQuestions@cms.hhs.gov) o llame 1-800-985-3059.